

1867 C-150
Or. Vaud. n. 9

Junta 30 de Mayo 1860

Dióse lectura al proyecto de reglamento que quedó sobre la mesa segun acuerdo de la junta anterior, para crear dos dotes de a' 2000. cada uno para dos huérfanas de militares hijos de Valencia muertos en la gloriosa guerra de Africa y sucesivamente para huérfanas de las hospicio de esta Ciudad. Por algunos Ss. Socos se manifestó si convendría ampliar dichos dotes a las que profesen en una religion y despues de una concienzuda discusion fue puesto a votacion secreta, resultando aprobado el reglamento de la Comision por 8 votos contra 6 en la forma siguiente:

Reglamento interior para la administracion de dotes de la Sociedad.

Artículo 1.^o

Para perpetuar la memoria de las victorias conseguidas por las armas españolas en los campos de Africa en la ultima guerra, esta Sociedad fundados dotos para entregar cada cinco años adjudicándolos por sortes a niñas huérfanas de padre albergadas en los tres establecimientos de huérfanos de esta Ciudad; y de las males las dos primeras se adjudicarán a dos huérfanas de militares, solteras actualmente fallecidas en aquella guerra, siendo estas a sus padres naturales de esta Ciudad o su provincia.

Artículo 2.^o

Adquirido por la Sociedad con

este objeto el valor nominal 200000000
de la venta consolidada, serán aplicables
sus intereses, imponiéndose en la caja
de depósitos y capitalizándose anualmen-
te para la formación de las dotas con
el interés de cinco por ciento o el que vin-
diera aquellos.

Artículo 7.º

Así mismo se depositarán en la
misma y capitalizarán los intereses de
aquellos que resulten anualmente hasta
su entrega a las agraciadas.

Artículo 8.º

La entrega de las dotas, se verificará
después de los cinco años primeros de la adjudica-
ción, cuando las agraciadas hayan contraído

matrimonio o llegando a la edad de mayor
cumplidos.

Artículo 5.º

Quedarán obligados a entrar en sortes para
ser agraciadas con dichas dotes dotes y
con arreglo de artículo 1.º las tres niñas
de menor edad de los tres establecimientos
beneficios de N. S.ª de la Misericordia, Co-
legio Imperial de S. Vicente Ferrer y de
Beneficencia.

Artículo 6.º

Para obtener la gracia de entrar en
el sorteo es circunstancia precisa hayan
permanecido un año antes vencido anterior
al 8 de Diciembre del de la adjudicación
en el establecimiento que fuese justificando
este por sus libros de entrada.

Si en alguno de dichos establecimientos hubiere ^{de} una ^{de} una ^{de} una de iguales circunstancias y que haya cumplido igual edad en el mismo año, obtendrá el sorteo como los demás.

Artículo 7.º

Todos los años en que deba tener lugar la adjudicación comenzando a contar en el presente, se verificará el sorteo en sesión pública el día 8 de Diciembre, o en el que la Sociedad celebrase la de sus premios.

Artículo 8.º

Se abrirá por la Sociedad y a cargo de los ^{Q. Q.} Contador y Tesorero un libro con arreglo al modelo que se acompaña, rubricado en sus hojas por los ^{Q. Q.} Director y Secret.º general, en el que se anotarán en cada un año veniendo

las cantidades capitalizadas respectivamente.

Artículo 9.º

Siendo el objeto de las dotes favorecer a las agraciadas para que puedan contraer matrimonio, justificando este le será entregada la cantidad que alcance la capitalización vencido el año en que contrajeren su enlace.

Artículo 10.

Si llegasen a la edad de 25 años sin haberlo contraído, les será entregada como si así fuese, la cantidad que alcance en igual fecha del año vencido en que llegasen a su mayor edad.

Artículo 11.º

No obstante para la entrega de las

dotes en su tiempo respectivo, que las madres de las agraciadas hayan contraído nuevas nupcias posteriormente a la adjudicación.

Artículo 12.^o

Si falleciese alguna de las agraciadas sin contraer matrimonio y antes de su mayor edad, pasará su dote en la altura en que se halle la capitalización en el año vencido del fallecimiento, a formar los que se adjudicarán en el año inmediato que corresponde.

Artículo 13.^o

Dividido el capital que resulte según el artículo anterior, serán cuatro las albergadas en aquellos establecimientos que obtien al sorteo siguiendo los capitales en la caja citada hasta

se entrega como los demas.

Artículo 14.

Si en el año que corresponda por aquella causa el aumento de dos adjudicaciones, no hubiese mas de una albergada de menor edad en cada esta flecimiento segun el artículo 8.º entraran a sortearlas de los tres que se hallen en la edad mayor inmediata a tenor del parrafo 2.º del citado artículo.

Artículo 15.º

Dichas dos dotes seguirán en un todo lo que se establece para las demas con sola la escepcion de la diferencia de capital que forma su base para la capitalizacion de sus intereses hasta su entrega.

Art.º 16.

Ninguna Dote puede ser renunciada sino a beneficio de los fondos de la Sociedad; intransferible en otra persona, ni pueden tener otro objeto que los que marcan los artículos 8º y 9º.

Artículo 17.

Es privativo de la Sociedad dividir cualquier duda sea la que quiera, que ocurra en la adjudicación y entrega de las dotes.

Art.º 18.º

La Sociedad nombrará una Comisión permanente titulada de Dotes compuesta de los S.ºs Contador y Tesorero y tres individuos mas de su seno para llevar a cabo las disposiciones.

nes anteriores.

Artículo 19.

La Sociedad publicará desde luego lo necesario convocando hasta el 1.º de Diciembre próximo para la presentación de las aspirantes como huérfanas de militares que se hallan en el caso predicho, agregando nota de los documentos necesarios, y son: la de bautismo propia y la de defunción de sus padres haciendo constar la circunstancia de haber fallecido en África bien en el campo de batalla o de herida o enfermedad en aquellos hospitales o en los de la Península.

Artículo 20.

Si no se presentare ninguna huér-

fama de esta clase hasta el 1.^o de Diciembre proximo en el 8.^o siguiente y previas las formalidades que quedan enuncionadas comenzarán a otorgar las huérfanas de los establecimientos predichos.

Artículo VI.

La Sociedad comunicará a estos los acuerdos necesarios y el presente reglamento para su conocimiento publicandose tambien en los periodicos de esta Capital.

~~Dada cuenta de una comunicacion del Tribunal de aguas de la Vega de Valencia acompañando 6 ejemplares de la memoria impresa por el mismo de las razones en que se apoya para solicitar que en la~~

Excmo Señor

Tengo el honor de dirigir
á la Sociedad el libro for-
malizado oportunamente
para las Dotes, que acor-
dó la Corporacion para
perpetuar la memoria
de la Guerra de Africa.
A aquel acompañan las
libretas de la Caja de Ahorro
hasta la fecha que han
podido alcanzar mis esfuer-
zos. Así tambien, los pape-
les oficiales y extraoficiales que
han llegado á mi mano.

La ultima imprevision
fue hecha en 1863 respecti-
va á los intereses de la deuda
consolidada de 1862.

Si lo que he actuado en
este asunto, ni la formacion
ni liquidacion del libro es
debido mas que á una oficio.

dad mia para la continuacion
de este negociado. Girisco de
la investidura de Presidente de
la Comision de Dotes, á la que
renuncio desde luego, si puen-
se aquella nombrarme con-
vigante encargo; pero permira
recare en ella como uno de mis
individuos, si la Sociedad lo
tiene á bien.

No debo concluir sin ma-
nifestar á la Sociedad, con
la lealtad acostumbrada,
y para bien de aquellas po-
bres huérfanas agraciadas,
que me parece debe ser una de tan-
tas obligaciones de la Tesoreria
la continuacion de las inscrip-
ciones sucesivas, á medida que
los cobros de los semestres lo exi-
gan.

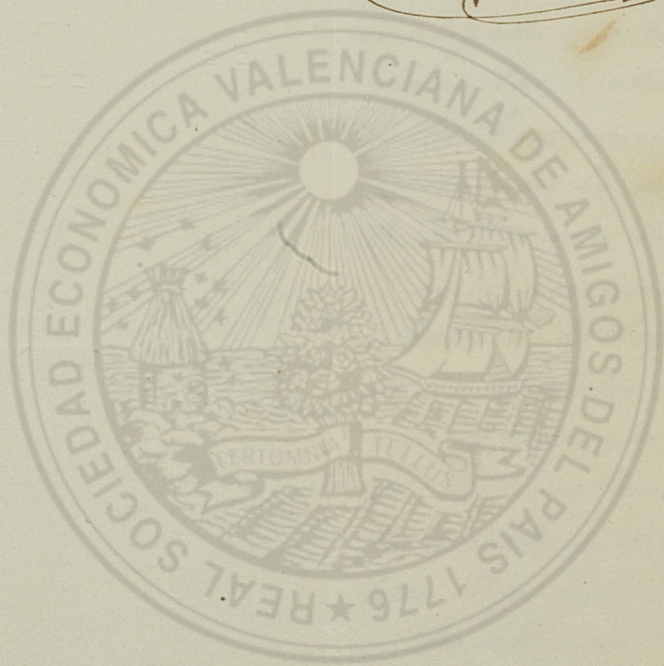
Lo que tengo el honor de pa-
ner en conocimiento de V. E.,
á los fines convenientes

Dios que

a V. C. m. d. a.

Valencia 5 de Septiembre de 1863

Antonio M. Gual



Como Señor Presidente y Señores de la Sociedad
Económica de Amigos del País.

A. J. Antonio Gouley.

Este Vencimiento en ~~partida~~ ^{de}
del día de Reyes, del año de
catorce, ~~como de defecto~~
c' V. ~~de gracia~~ por un te

bagage formation et libé
de la que selon cedison
~~the~~ date la cédite, pour per-

petur la Mulumia de la gu
re de Asip y de la gracia
~~com to efecuto~~ ^{celo i} por m inter

La gozamos a V. el re
 bido cuando me congratulo de
 su fiel integridad de los san
 tos de la Patria.

Dir of. to the 6J.

Excmo Señor

Tengo el gusto de po-
ner en conocimiento de
V.E. que ha sido cobra-
do el cupon n.º 5 de la
lamina de la deuda
consolidada que posee
nuestra Sociedad.
V.E. se servirá proce-
ditivo a la Comision
de dotes a fin de que
por medio del correspon-
diente libramiento dis-
pongan a cargo de esta
tesoreria de la canti-
dad de trescientos rea-
les para imponerlos en
las libretas abiertas al
efecto.

Comision del 26 de Agosto de 1879

La Comision de
dotes

D. J. G. T.

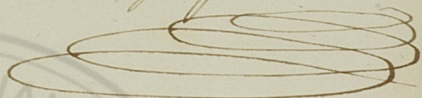
J. Montesinos

Dios guarde a V.E.
muchos años.

Valencia 18 Agosto 1863

El Tesorero

José María y Salvador



Excmo Señor Director de la S. E. de Amigos
del País.

Ala Comision de Arta

Yo de acuerdo en esta comi-
sion de tu oficio de 11 de mayo
de la misma que dice que
sean de 10 de mayo y hasta la
fin de la misma.

Y esta sociedad conformes
con lo propuesto a los ^{pt. tesoreria} ~~comisarios~~
votos e ^{interin de} ~~del~~ para la comision
y el mismo.

Dis. queda de 27 de Mayo 63

COLEGIO IMPERIAL
DE
NINOS HUÉRFANOS
DE SAN VICENTE FERRER.

Las huérfanas
que alberga este Cole-
gio y cumplen los requi-
sitos indicados en el aten-
to oficio de v. E., fha 28
de Noviembre último, se-
gun los antecedentes que
ha sido posible consultar,
son Maria Rosa Chiriz-
vella y Alapón, Eusebia
Penollar y Casanova y
Nersea Pito y Seguí.

Tengo la satisfacción
de comunicarlo a v. E.
contextando al citado
oficio.

Dios

que a V. S. m. d. a. V.
leuca 6 de Diciembre 1861.

Fran.^{co} Mateu



Exmo Sr. Marqués de Bacierra, Director de la So-
ciedad Económica de Amigos del País de Val.

CASA-HOSPICIO
DE
NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA
DE VALENCIA.

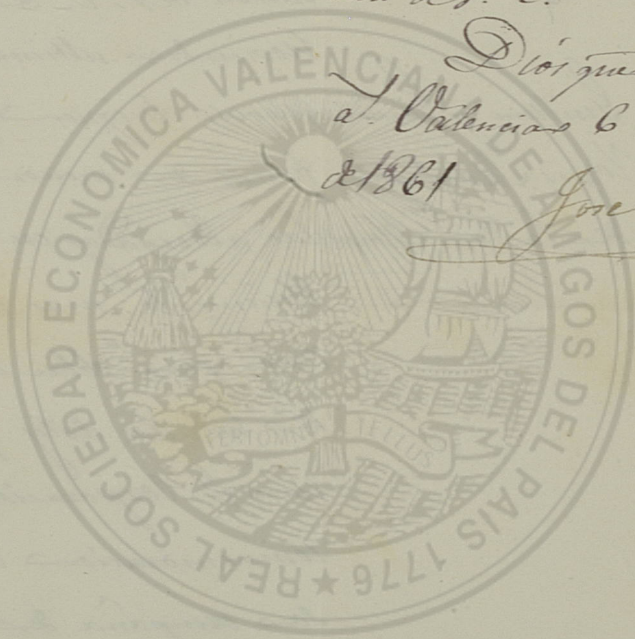
Que

Dolores Guillen y Garcia que se designen tres tesoreros
Dona Joaquin Maitegui janas de menor edad de
Maria de la Cruz Monestras albergadas en este lote
eleccion mas de un
año para optar al sorteo
de las dos dotas que fundó
esta Corporacion, en
commemoracion de la gloriosa
campana de Africa,
y que se celebrara en la
seccion publica del dia
8 del corriente; quedan
designadas las tres tesoreras

fechas notadas al
margen.

Con lo que contesto
a apreciada comunica-
cion de V. E.

Dios pague a V. E.
a Valencia 6 de Diciembre
de 1861 Jose Ortiz



Exmo. Sr. Director de la Sociedad economica
de Amigos del País.



Exmo. Sr.

En contestacion a la
atenta comunicacion de
V.E. de 28 de octubre ult.
referente a' que se le re-
mita nota de las tres
huerfanitas de menor edad
que estan ya un año al
bergadas en este Estable-
cimiento, para obtar a'
las dos dotes que esa
Sociedad crea con mo-
tivo de la gloriosa guerra
de Africa; tenga el ho-
nor de remitir adjunto
una relacion de la s

tres mitas bucranas
que se hallan en el
caso que expuso la ci-
tada comunicacion de
D. E. a los efectos que
indica

El Director

Exmo. Sr. Marques de Bueres, Director
de la Sociedad Economica de Amigos del Pais



Relacion de las tres viudas buenas
fanas de menor edad que están ya mas de un
año en este Establecimiento.

Francisca Pedra 8 años, entró en 4 de Marzo
de 1859.

Maria la Cruz 10 años, entro en 9 de Mayo
de 1859.

Maria Montal 10 años entró en 8 de Marzo
de 1859.

Jul. 2 de Diciembre de 1861.

M. ant. Barbano

A los ~~Estados~~ ^{Reunidos} de los ^{Estados}
Beneficentes de Beneficencia: ^{Benéficos} ^{Benéficos} ^{Benéficos}
de St. J. y el P. de la Misericordia
en 18 de Setiembre 1861

Con arreglo al reglamento q.
esta Sociedad aprueba en sesión de
20 de Mayo ^{de 1861} para la adju-
dicación de los dos dotes que fun-
do en conmemoración de la gloria
la Campaña de África; en la
sesión pública que se celebrará
el día 8 del próximo Setiembre ha-
de verificarse el sorteo de las dos
dotes referidas entre las tres mu-
jeres de menor edad y que esten
ya mas de un año en el dote

Heient^{os} de las que se albergan
en los de Benef. et. P. de la
Misericordia y colegio impuise
de otras huérfanos de J. P.

Jener; y con tal motivo ~~me~~
por acuerdo de la Sociedad me
dirijo a V. para que como pa-
sido de (tal establecim^{to}) se sir-
va remitirme a la brevedad posi-
ble note de los tres huérfanos ^{de} su
noma ~~de~~ edad que haya albergados
en ese establecim^{to} y que se en-
cuentren en el ya mas de un año

Dios

Al Sr. Gobernador de la Prov.
en 14 Junio 1861

Contestando a la comuni-
cacion de Vt. de 11 del act.^o en
la ~~la~~ que se sirve trans-
cribir a esta Sociedad la q.
con fte. del Sr. ha dirigido
el Excmo. Sr. Presidente de lo ^{Asamblea}
mativos para los heridos o in-
validados en la Campaña de
Africa en la que manifiesta
q. no se ha presentado nin-
guna huérfana arrojando a
la adjudicacion de los dotes q.

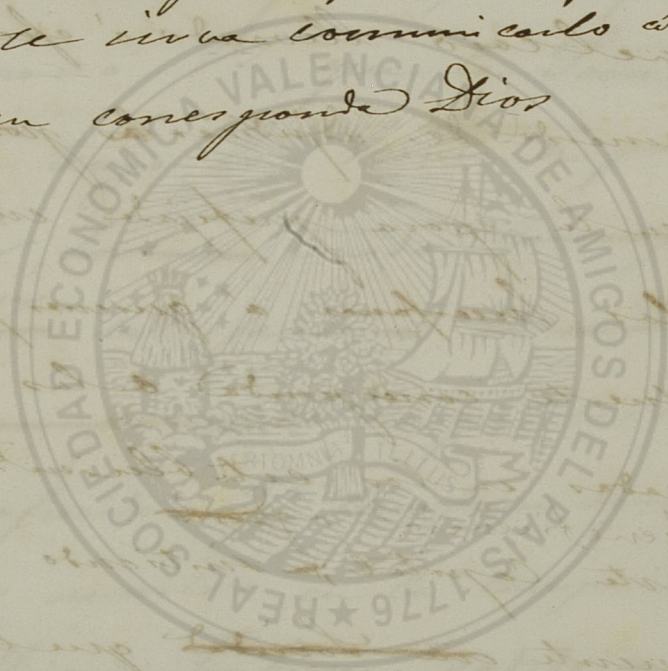
esta Corporacion ofreciéndose
gando se manifiesta a aquella Jun-
ta el destino que deba darse
al ^{donativo} ~~los donativos~~ ~~referidos~~, he de par-
ticipar a V. S., que la Sociedad
que tengo la honra de pre-
sidir, ^{habria} ~~habria~~ tenido la ~~mayor~~
~~mayor~~ ~~de las satisfacciones si se les~~
~~leser~~ ~~presentados~~ en que los do-
tes ofrecidos p.^a los señores de mi-
litares muertos en la Campaña
de Africa hubieran podido ser
adjudicados oportunamente.

No habiéndolo ~~as~~ ~~ido~~ por
falta de ~~personas~~ ~~que~~ solicitantes

~~con el donativo~~ y teniendo la
Sociedad previsto este caso en el
reglamento que para la adjudica-
ción de ^{las} ~~esta~~ dotes ~~se~~ formó, este
en el caso llevando a efecto sus
acuerdos de adjudicarlos por sí
en la época prefijada entre
los huérfanos a quienes por
suerte correspondía a las alber-
gadas en los establecimientos de
beneficencia ~~reglada~~
este Capital; sintiendo viva-
mente ~~esta~~ Sociedad que las re-
soluciones adoptadas por la
misma al fundar las dotes
para perpetuar la memoria de
los triunfos obtenidos en la

gloriosa guerra de Africa ^{la} dirigida
darles otro destino.

Lo q. por acuerdo de la
corporacion participe a' V. L. p.
q. se le va comunicando a
quien corresponde Dios



Benficcencia
N.º 659.

El Com. Sr. Presidente de donativos para los heridos e inutilizados en la Campaña de Africa con fecha 4 del actual me da lo que sigue:
"Publicados los anuncios correspondientes en la Gaceta y Diario oficial de avisos de Madrid y los que se crean con respecto a los donativos hechos por la Junta de Diputados de la Real Sociedad del Fucar y de la Real Sociedad economica de Valencia dirijiran sus reclamaciones a esta Junta dentro de los

para liquidar en
aquella solo se han
presentado solicitando
el de los primeros los
individuos contenidos
en la relacion que ten
go el honor de acom
pañarle sin que los
Directores Generales de
las armas a quienes tam
bien se pusieron noti
cias sobre el particular,
hayan proporcionado
otros datos para proce
der a la adjudicacion
de dichos donativos.
Lo que por acuerdo de
la Junta tengo la sa
tisfaccion de poner en
conocimiento de V. E. es
esperando se servira por

participarme el destino
que se de á estos dona-
tivos para publicarlo
oportunamente en la
Gaceta oficial, como se
practica con los demas
de igual naturaleza.

Y lo traslado á V. B.
para su conocimiento
y á fin de que unca
que á la Sociedad se
sirva participarme
el destino que se de
á los donativos.

Dijos

En la sesión pú-
blica celebrada por
esta Sociedad, en 8
Diciembre de 1861 se con-
teó la adjudicación
de dos dotes fun-
dadas por la mis-
ma en memoria
de las victorias

obtenidas en la
Miseri cordia gloriosa campaña
charra de la Cruz, una de Africa, y
Monsell

S. V. Ferrer una de dichas
Quintá Pinellas y Ca. dotes fue adju-
dicada a la
Barrova dicada a la
vina menor

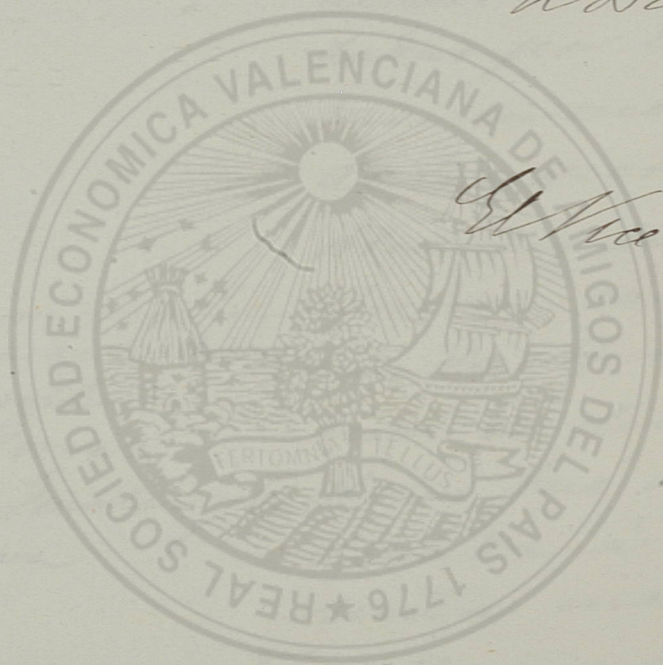
que
en dicho año se de 7 años, aida
encontraba de en ~~de~~ esta
blecimiento de
la digna direc-
ción de N. S.

No se sabe
en esta Sociedad
el paradero de
la agraciada y
segun el regla-
mento de la ex-
presada funda-
cion es tiempo
ya de entregar
dichas dotes; por
ello expuso a V. E.
que en vista
de los registros
de salidas de
un establecimiento
~~de su digna~~
se sirva dar me
las noticias que
estime conducentes
para la averiguacion

del paradero
de la expresada
Dios

Valencia Marzo 1840

El Director



El Vice Jefe

Y Director de la misma
Y de la casa de
mercaderías de S. Vicente
Ferrer

Libreta n.º 3204 de la caja Banco de Sal.^a

Imposicion hecha en 9 mayo 1852 a nombre de M.^r
D. la Cruz Monell, de 7 años y ¹/₂ sivia en la casa de
Misericordia

Lib. n.º 3205 de la caja M.^{ra} de Sal.^a

Imposicion a nombre de D. Juan Jimenez y Guzmán
de 7 años cobrado de S. Juan de Puerto Rico

Lamina Luis St. 3^{ra} ind. n.º 15791 - 2000 lrs.

Supon n.º 17 8^{to} ind. n.º 15792 - 30,,

" n.º 18 9^{to} ind. n.º 15793 - 30,,

2060 lrs.



Núm. 27.

En contestacion á su atento ofi-
cio fecha 15 de los corrientes en
el que se sirve pedirme algunos
antecedentes acerca de la asila-
da Maria de la Cruz Mon-
sell he de manifestar á V. E.
que la referida jove conti-
nua todavia en este Hospicio
en clase de asilada y filiada
al número 17 de mujeres.

Dios que á V. E. m. p. a.
Valencia 16 Marzo 1880.

El Director,

El Marques de Cruillas

Como Sr. Presidente de la "Sociedad económica de ami-
gos del Pais!"

He recibido el
abento oficio de
V. E. de 14 del ac-
tual en el que
se sirve ^{hacerme} ~~entregarme~~
~~entregu~~ de
~~marcar~~ las dos
libretas n.º 3.204
y 3.205 de la Caja
Banco de Valen-
cia a fin de cuyo
oficio y entrega
he dado cuenta
a la Junta de
Gobierno en se-
sion de 16 del
corriente.

Dios & P
Val.º 22 Abril 1880

El Gerente

Jr. Peronero de esta Sociedad

la Caja Banno des
esta ciudad un
portante 1388 ^{rs}
92 cent

Adjunta tenga
el honor de remi-
tir a V. E. la li-
breta n.º 3204 a
favor de Murcia
de la Cruz Monell
avilada en el esta-
blecimiento benefi-
co que V. E. tan
dignamente dirige,
a fin de que se sir-
va disponer se
entregue a la
interesada para
su cobro y se me
acuse el corres-
pondiente recibo,
Dios &c

Vnl.º 24 Abril 1880

El Director

El Secretario

Excmo R. Director de la Cam-
Misericordia de esta ciudad

Libreta N.º 3204

9 Enero 62	ingreso	301	
31 Dibre "	intereses		11-50
	Capital	312	50
29 Enero 63	ingresos	312	
31 Dibre "	intereses		624-50
	Capital	23	68
11 Febrero 64	ingresos	648	18
	Capital	300	
31 Dibre "	intereses		948 18
	Capital	36	34
16 Enero 65	ingresos	984	54
31 Dibre 66	intereses		300
	Capital	1284	52
1 Enero 1867	Capital	1041	
	Capital	1388	52

Recibida he admitido comu-
nicacion de V.S. fecha del
14 de los corrientes me apresuro
a reunir las diferentes libe-
ras de la estacionada Caja de
V.S. del 14. y en ella se re-
sultan para el 14. por mi parte
no se han cobrado las entradas
a las mercaderias, debiendo
asistir a V.S. y las apremio
las libretas obran en mi poder
hasta el 20 como ultimo respo-
nso en el mes de mayo. 14,
por lo que apremio se suscribe V.S.

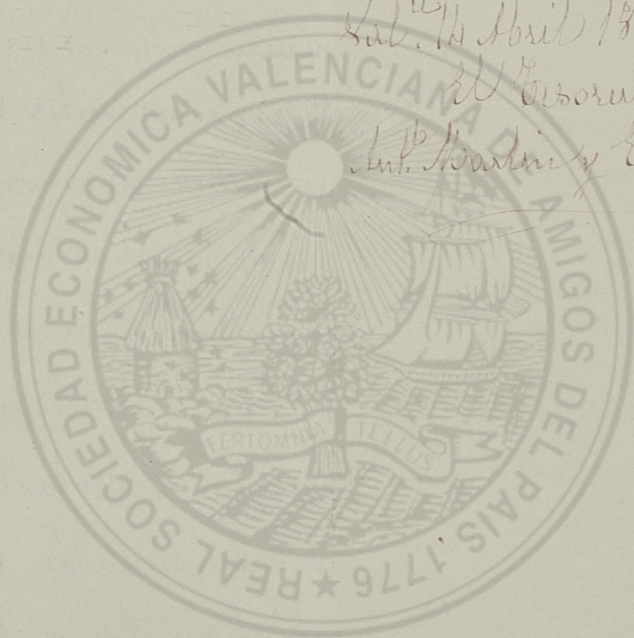
remite p.^{te} mi. ¹² ~~libranza~~
de ¹² ~~comprando~~ libranza

Los que a V.S. m. a.

Sal. 16 Abril 1886

El Tesorero

Ant. Martínez Vich



Sr. Secretario de la Sociedad Económica de los Amigos del País



En contestacion al a-
tento oficio de V. E. tengo
Ho recubido de la
Sociedad economica el gusto de manifestarle
de amigos del pais que practicadas varias dili-
la libreta de las contradi- gencias, en virtud de los po-
des, impuestos a mi cos datos que quedaban en
nombre en la antigua este Colegio, resulta que la
Caja de depositos como nina Eusebia Fenollar y Ca-
agraciada con una de sarnova, que fue agraciada
las dotes ofrecidas por con un dote por esa respe-
dicba Sociedad Nat. table Sociedad en 1861, vive
25 de Abril de 1880 - en baragente recientemente
Eusebia Fenollar casada, y que su madre
Por el mandado de la Interesada que su madre
Juan B. Borras que no sale Srta. Monica Casanova ha-
Juan B. Borras

vita en esta Ciudad, pla-
za Porteria de San Agustin
numero 7 piso principal.

Dios guarde á V. E.
muchos años. Valencia 27 de
Marzo de 1880.

Manuel Encinas

Excmo. Señor Dr. D. Ant.º Rodriguez de Cepeda, Pres.
de la Sociedad Economica de Amigos del Pais.

Quantidade impuestas a nombre
de Suebia Ferrollas y Casanova

1862 En.º 9	—	—	—	—	301
1863 En.º 1	—	—	—	—	312
1864 Febrero 11	—	—	—	—	300
1865 Enero 16	—	—	—	—	300
					<u>1213</u>
<i>Anterior.</i>					
1862 Dto 31	—	—	—	—	11 80
63 Dto 21	—	—	—	—	23 68
64 Dto 21	—	—	—	—	36 34
					<u>104</u>
65 y 66	—	—	—	—	<u>1.388 82</u>

Autorizado en Junta
de Gobierno de 18 de
Febrero ultimo para
el canje de la lami-
na de la Deuda pu-
blica interior del 3%
^{2 Valor nominal 5000 p.}
serie D. n.º 16994, que
pone esta Sociedad,
he practicado las
correspondientes di-
ligencias y en su
sustitucion de dicha
lamina se me
ha entregado por
la Administracion
economica otra de
igual clase n.º
25213 de la serie
C. con 16 cupones
el primero de 30

de Junio del presente
año y el ultimo
de 31 Dibre de 1894

Lo que participo
a V.E. para su
conocimiento y
efectos correspondientes.

Dios guarde a V.E. m. a.

Val. 31 Mayo 1880

El Secretario

Copio V. Director de esta
Sociedad



N^o 49.

Tengo el gusto de manifiestar á V. B. que con su atenta comunicacion de 24 de los corrientes, he recibido la libreta n^o 2204 de la baja Bancos de esta Ciudad, importante mil trescientos ochenta y ocho reales cincuenta y dos céntimos á favor de la asilada en este Hospicio Mariana de la Cruz Abousell, cuyo cantidad se hará efectiva y se depositará en la baja de elhorros y Aboute de Piedad.

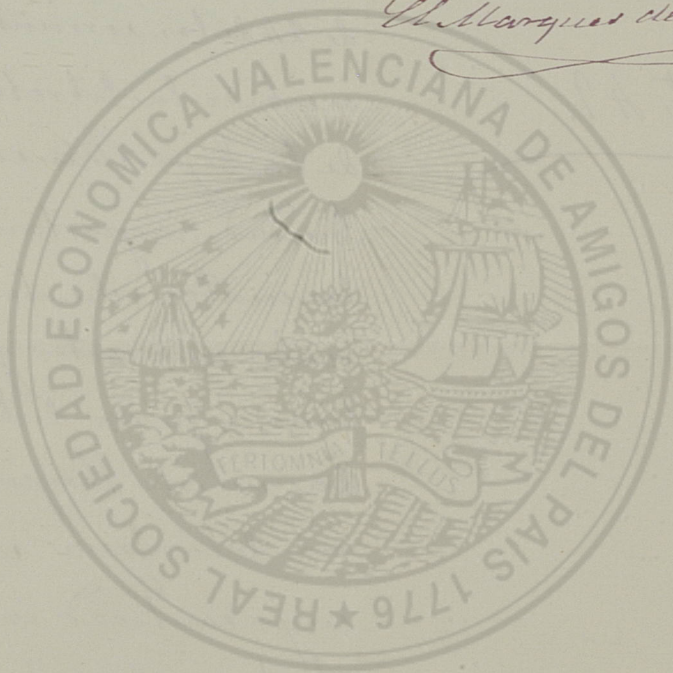
Lo que comunico á V. B.

para su satisfaccion.

Dios que a V. b. m. d. n.
Valencia 30 abril 1880.

El Director,

El Marques de Cruillas



bueno Sr. Director de la Sociedad economica
de Amigos del Pais.



SOCIEDAD ECONOMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

Autorizado en Junta
de Gobierno de 18 de Fe-
brero ultimo para el can-
je de la lámina de la
Genda pública interior
del 3% serie D. n.º 16994
valor nominal 5000 p.º
que posee esta Sociedad,
he practicado las corres-
pondientes diligencias
y en sustitucion de di-
cha lámina se me ha
entregado por la ad-
ministracion Econo-
mica otra de igual
clase n.º 25282 de la
serie C. con 16 cupo-
nes el primero de
30 de Junio del pre-
sente año y el úl-

lino de 31 de Diciembre
de 1874.

Lo que participo
a V. E. para su cono-
cimiento y efectos
congruentes.

Dios que. a V. E. m. p. d.
Valencia 31 Mayo 1880

El Teniente,
Ant. Martínez Echazte

Exmo. Sr. Director de esta Sociedad.